

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

3993 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 3/16.*

Edicto

Don Juan de Dios Úbeda Carmona, Alcalde Acctal. del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 3/16, modalidad Transferencia de Créditos, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dicho expediente, resumido por capítulos, queda expresado en los siguientes términos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 3/16

Estado de Gastos: Alta en aplicación

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
6	Inversiones Reales	119,022,00
	TOTAL GASTOS	119.022,00

FINANCIACIÓN

Baja de crédito de otra aplicación presupuestaria

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	119.022,00
	TOTAL	119.022,00

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arjonilla, a 29 de Agosto de 2016.- El Alcalde accidental, JUAN DE DIOS ÚBEDA CARMONA.